q en ella tiene tomado resoluzion
esta ciud en cauildo citado para ello
es de parecer se rrite para que con mayor
acuerdo se tome la resoluzion que mas
Idem — conbenga =
el s. D. diego vallesteros reg. ac.
el s. D. carlos fustel reg. como el s. don diego
fexon =
el s. D. Po. pacheco reg. ac.
el s. D. fran.co alcozer reg. ac.
el s. D. sebastian saabedra reg. como el s.
D. diego saabedra = como el s. don
el s. D. diego molina reg.
diego fexon
el s. D. Ju.o de los covos reg. como el s. don
fr. lo beras tegui =
el s. D. Ju.o de medina reg. dijo q respecto
que por el nuebo ofrezimiento q hace
p.o de santillana al abasto de la ciud
de esta ciud minora el tpo y cant.d de precio
de los ofrezim.tos antecedentes que sobre
lo q tiene conferido y votado la ciud su
parezer es se admita la postura de
quince quartos por dos años afiancando
como viene votado y se remita
a los s.res corregidor y cau.os diputados
para q se corra la postura y se remita
la ciud mando regular los votos y se allo
por mayor parte el voto y parezer
Regulacion — del s. D. diego fexon de silua y la ciud
pidio y suplico al s. corregidor y
hablando devidamente requirio
en virtud de las reales provisiones
uso y costumbre se conforme con el
mayor parte y el s. corregidor se con
formo y dixo q por ser a vasto pedido
q no requiere dilacion la zittacion
que esta acordado por esta ciud se aga
para tomar resoluzion se aga para
mañana diez y nueve de setiembre
a las nueve de el dia =